

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 217

DOÑIHUE, 8.8.2011

CONSIDERANDO:

La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión Edilicia y cumpliendo con los Mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Designese a la Señora Funcionario Municipal, Doña MARIA DIAZ LIZAMA, Técnico, Grado 12° de la E.U.M., para viajar a la Ciudad de Rancagua, el día Viernes 12 de Agosto del 2011, con motivo asistir a Seminario Sistemas de pronósticos de calidad de aire, experiencias nacionales e internacionales.

2.- Páguense viáticos legales correspondientes con o sin pernoctar, según corresponda e imputese el gasto al presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/prp

Distribución:

- Citado.
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Tesorería Municipal.